

La Mujer, el Trabajo y la Jubilación

por Sebastián Salazar Bondy

No hay necesidad de muy largas argumentaciones para quedar convencido de que la mujer que trabaja merece, por la condición misma de su sexo y por su situación dentro de la sociedad, un régimen especial, diferente al del varón. Una mujer que presta servicios en una oficina o en una fábrica, responde por su tarea remunerada y también por la de su hogar, dos esfuerzos que no son en absoluto pequeños. La legislación de todos los países civilizados del mundo, entre los cuales se encuentran bastantes de nuestro continente, acuerda por eso ciertas ventajas al personal femenino de la administración pública con respecto al masculino: por ejemplo, en general, la mujer se jubila a los 25 años de servicios, dado que científicamente está probado que su naturaleza, pasado este período, sufre un desmedro en su capacidad y sus energías que es justo considerar.

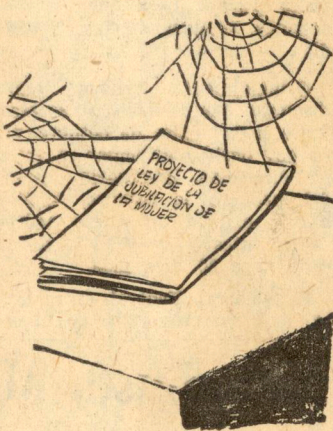
En el Perú, sin embargo, la ley reconoce la jubilación sólo

a partir de los 30 años de servicios, lo que no está en consonancia con el criterio que prevalece en la mayoría de las naciones de legislación social avanzada. De ahí que, desde hace cinco años, un Comité formado por servidoras del Estado se ha-

cialmente su lugar en la casa y la familia con el objeto de aportar económicamente una parte del presupuesto doméstico, la sociedad tiene el deber ineludible de crear para ella una compensación a la medida de dicho sacrificio, sobre todo si ese nuevo giro, conforme lo demuestra el documento aludido, no afecta mayormente las finanzas de la nación. En efecto, bastará la elevación a un 8 por ciento el descuento de los sueldos para el incremento del fondo correspondiente y para que se haga factible el proyecto que reposa en la comisión respectiva.

A las consideraciones de índole social, hay que añadir otras que la Medicina revela y que figuran como anexo a la documentación que respalda la ley proyectada: la naturaleza femenina es, de hecho y sin disputa, mucho más débil que la del hombre, y es temprano que ciertos trastornos glandulares y fisiológicos le restan la necesaria capacidad para el trabajo continuado y agotador. Cualquier facultativo conoce los efectos del llamado climaterio, cuyas consecuencias son tanto psíquicas cuanto físicas. El paso de esa etapa crítica de la vida de la mujer sin el reposo y la tranquilidad que le hacen falta puede desatar dolencias graves. La ley no ha de ser ajena a este carácter especialmente delicado de la mujer, que urgida por el desquiciamiento social y económico de la hora tiene que asumir funciones para las que no está preparada, las que, sin embargo, cumple admirablemente: empleada, maestra, enfermera, servidora social, etc. ¿No huelga acaso, la enumeración de todos los puestos que ocupa y desempeña noblemente, en beneficio y socorro de los demás?

El "Comité pro Jubilación de la Mujer a los 25 años" espera que las Cámaras dediquen un momento de atención a su solicitud: ningún representante —salvo que viva aislado de la realidad, cosa que no parece posible— dejará de sentir hasta qué punto es de justicia escuchar el clamor que encarnan los dirigentes de esa entidad y cuán beneficiosa será la dación del dispositivo que colme sus aspiraciones.



lle librando, con poco éxito hasta el momento, una campaña por lograr la reducción de ese límite a donde parece normal. Y hace un lustro que el proyecto de ley respectivo duerme el sueño de la comisión, ese sueño en donde suelen sucumbir tantas esperanzas de la ciudadanía puestas en el Parlamento. No obstante que la exposición de motivos elaborada por dicho Comité —cuya vicepresidenta hace unos días enviara una convincente carta a nuestro diario, reclamando la defensa de los propósitos que animan ese frente de lucha— abunda en razones decisivas, las Cámaras guardan silencio con relación a un problema que debiera preocuparlas hondamente.

Según los cálculos, no menos de 6 mil madres laboran en las oficinas oficiales, comparando esos quehaceres con los no menos esenciales del hogar. El resto, aproximadamente 25 mil, asume su misión específica sin descuidar las obligaciones azarosas de sostén de los suyos. Unas y otras conforman un potencial creador, activo y eficaz, que el país debe mirar con simpatía. Si los tiempos han obligado a la mujer a dejar par-